

## PREFACIO

Hace dos décadas, Miguel Ángel Porrúa, editor siempre preocupado por rescatar obras relevantes de la cultura mexicana, decidió recuperar para los lectores *La evolución histórica de México*, inexplicablemente sólo publicada en cuatro ocasiones a partir de la edición príncipe, en 1920. Sabiendo de mi interés por la extraordinaria obra jurídica de Emilio Rabasa, me encargó un estudio introductorio para esa nueva edición de tan notable trabajo de política y derecho.

Ahora aparece *La evolución constitucional de México* y, gracias a la generosa invitación de su autor, el maestro Emilio O. Rabasa, nieto célebre de célebre abuelo, tengo también el privilegio de incluir en ella algunas reflexiones preliminares. No se trata de una “presentación”, porque no la requieren el autor ni la obra; es, sólo, una especie de bienvenida a un trabajo que se hacía necesario y que se publica en un momento oportuno.

El autor ha dado nueva forma a tres importantes ensayos publicados previamente, en los que examinaba las grandes etapas del constitucionalismo nacional: la federal (1824); la republicana (1857) y la social (1917). Ahora agrega el estudio sobre el constitucionalismo fundacional mexicano (1814) e incorporado todo en un volumen ofrece un panorama al que certeramente denomina “evolución constitucional”.

La obra tiene una doble intención. Por una parte representa un esfuerzo didáctico. De manera pulcra y sucinta presenta el proceso formativo de las instituciones mexicanas, situándolas en el contexto histórico nacional e identificando su relación con las grandes corrientes intelectuales y políticas de su tiempo. Adicionalmente, al establecer el sentido evolutivo de las instituciones políticas y sociales del país, el autor conduce al lector a tomar su propia posición ante ese proceso de agregación sucesiva de proyectos y a plantearse la necesidad de despejar las incógnitas de nuestro propio tiempo.

Una vez agotada la lectura de esta obra surgen las dudas. ¿Hemos llegado a una etapa de parálisis o incluso de regresión? ¿Ha concluido el proce-

so evolutivo y nos encontramos en el estancamiento institucional? ¿Corremos el riesgo de comenzar el desmantelamiento de lo que se fue configurando a lo largo de casi dos siglos? Si, por el contrario, prevalece la fuerza expansiva de la Constitución, ¿cuáles son las opciones que ofrece el futuro inmediato?

La obra del maestro Rabasa muestra cómo, pese a quiebres ocasionales, la estructura constitucional del Estado mexicano, vista en perspectiva, obedece a un propósito continuativo. De ahí que se pueda hablar con propiedad de “evolución” constitucional. La argumentación histórica, política y, sobre todo, jurídica, que nos ofrece el autor, anuncia lo que más adelante puede ser una gran elaboración teórica.

En 1906 Georg Jellinek publicó un trabajo que se ha convertido en un clásico: *Reforma y mutación de la Constitución*. A partir de ese estudio sobre las transformaciones constitucionales se ha desarrollado una amplia literatura que se centra en los problemas teóricos y técnicos del ejercicio del poder constituyente, y que alcanza su mayor expresión contemporánea en el estudio de Pedro de Vega, *La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente*. Este poder es el eje del constitucionalismo democrático y el punto en el que adquiere su máxima dimensión la cuestión de la soberanía. Sin semejante constructo sería imposible establecer el fundamento del poder constituyente, sin éste no habría lugar para una norma suprema, y sin ella no quedaría espacio para los derechos fundamentales y sus garantías.

El estudio que ahora se presenta encierra una propuesta muy sugerente: los cambios, las adiciones, las reformas y las mutaciones constitucionales pueden corresponder a los ciclos cortos y medianos que se producen dentro de un ciclo mayor que corresponde a la evolución constitucional. Dentro de esa evolución, que se produce en horizontes históricos muy amplios, quedan incorporadas las fluctuaciones constitucionales, dentro de las que se pueden identificar los factores endógenos y exógenos que las han desencadenado. Pero lo medular consiste en que esas variaciones no afectan el desarrollo de las instituciones constitucionales visto como un proceso.

Si esto es cierto, las incógnitas a que aludí se despejan de una manera relativamente sencilla: pese a un pasmo circunstancial, el proceso evolutivo continuará surtiendo sus efectos, y lo razonablemente previsible es que transitemos a un cuarto estadio del constitucionalismo en México. El orden evolutivo indica que se tratará del constitucionalismo democrático. Lo que

resulta conjetural es la extensión del ciclo corto en el que nos encontramos, cuya duración es indeterminable; más aún, como se puede ver en las páginas de este estudio, la evolución no es lineal, de suerte que admite retrocesos coyunturales que tampoco son evitables.

Sólo la perspectiva histórica dirá en qué punto del ciclo nos encontramos cuando este libro hace su aparición. Lo que también se dirá, en todo caso, es que no todo al inicio del siglo XXI ha sido mediocridad en México. Así como en el orden de la construcción institucional el Congreso de 1856-1857 representa uno de los momentos más luminosos de nuestro pasado, tal vez hoy estamos viviendo una de las etapas más opacas de nuestra historia; pero el sólo hecho de asomarnos a ese pasado, sabiamente conducidos por un maestro como Emilio Rabasa, nos permite tomar el aliento que requerimos para reiterar el compromiso que todos tenemos, como ciudadanos, para seguir nutriendo la evolución constitucional de México.

Diego VALADÉS